

Decreto No 0101 de 2018

"Por el cual se da cumplimiento a una decisión de la Procuraduría Regional de Córdoba que ordena prorrogar la suspensión provisional Impuesta a un funcionario público y se prorroga un encargo"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (e)

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Departamental N° 0029 de 05 de febrero de 2018, se suspendió provisionalmente, en el ejercicio del cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, a la señora ISAURA MARGARITA HERNÁNDEZ PRETEL, identificada con cédula de ciudadanía 50.985.375, por el término de tres (3) meses, en cumplimiento del Auto de 2 de febrero de 2018, proferido por el Procurador Regional de Córdoba, dentro del expediente con radicación IUS-E-2018-025757/IUC D-2018-1067111.

Que mediante Oficio No 0523 de 2 de mayo de 2018, radicado interno en la Gobernación de Córdoba No 201820005914, la Secretaria de la Procuraduría Regional de Córdoba, doctora STELLA DEL ROSARIO DIAZ RODRIGUEZ, allegó copia de la providencia de la misma fecha, proferida dentro del proceso con radicación IUS-E-2018-025757/IUC D-2018-1067111, mediante la cual se ordenó prorrogar la suspensión provisional de la señora ISAURA MARGARITA HERNANDEZ PRETEL, identificada con cédula de ciudadanía 50.985.375, en el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, por el término de tres (3) meses a partir de la fecha, sin derecho a remuneración durante el término que dure la misma, advirtiéndole que no podrá ejercer cargos públicos o contratar con el Estado, durante ese lapso.

Que en el numeral TERCERO de la precitada providencia, la Procuraduría Regional de Córdoba, ordenó oficiar a la señora Gobernadora (e) del Departamento de Córdoba, solicitándole que dé cumplimiento inmediato a la decisión de suspensión provisional de la señora ISAURA MARGARITA HERNÁNDEZ PRETEL, identificada con cédula de ciudadanía 50.985.375, en su calidad de Gerente de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, y proceda al trámite de ley pertinente.

Que conforme a lo antes expuesto, se hace necesario proceder a dar cumplimiento al auto de fecha 02 de mayo de 2018, dentro del expediente radicado bajo el N° IUS-E-2018-025757/IUC D-2018-1067111, proferido por la Procuraduría Regional de Córdoba, que ordena la prórroga por tres (03) meses de la medida de suspensión provisional impuesta a la señora ISAURA MARGARITA HERNANDEZ PRETEL, identificada con cédula de ciudadanía 50.985.375, en su calidad de Gerente de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, y así mismo resulta pertinente prorrogar el encargo efectuado mediante Decreto N° 0029 de 05 de febrero de 2018 al señor JUAN CARLOS CERVANTES RUIZ, por el mismo término de la suspensión provisional.

Que en mérito de lo expuesto, se

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



Decreto-Nº 101 de 2018

"Por el cual se da cumplimiento a una decisión de la Procuraduría Regional de Córdoba que ordena prorrogar la suspensión provisional impuesta a un funcionario público y se prorroga un encargo"

DECRETA:

**Artículo 1. Prórroga de la Suspensión.** Prorrogar la suspensión provisional en el ejercicio del cargo de Gerente de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, a la señora ISAURA MARGARITA HERNANDEZ PRETEL, identificada con cédula de ciudadanía 50.985.375, por el término de tres (03) meses a partir de la fecha, sin derecho a remuneración, en cumplimiento del auto proferido el 02 de mayo de 2018, proferido por la Procuraduría Regional de Córdoba, dentro del proceso con radicado IUS-E-2018-025757/IUC D-2018-1067111, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

**Artículo 2. Prórroga del Encargo.** Prorrogar la designación en encargo del señor JUAN CARLOS CERVANTES RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía 15.045.092, quien se desempeña en el cargo de profesional universitario código 219 grado 07 de la planta global de la Gobernación de Córdoba, como Gerente de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería, efectuado mediante Decreto N° 0029 de 05 de febrero de 2018, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular por el término de la suspensión provisional.

**Artículo 3. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente decreto a la señora ISAURA MARGARITA HERNANDEZ PRETEL, Gerente titular de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería; al señor JUAN CARLOS CERVANTES RUIZ, gerente encargado en el presente acto administrativo; a la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, y a la Procuraduría Regional de Córdoba.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de su publicación y contra él no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

02 MAY 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los,

  
SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ  
Gobernadora del Departamento de Córdoba ( e )

Proyectó: Gladys María Pacheco Morelo Contratista Oficina Jurídica (02-05-18) A  
Revisó: Dra. Ana Carolina Mercado Gazabon -Jefe Oficina Jurídica A

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba A  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co